

BASES DEL SORTEO SUPER AHORRO Y NAVICOOP TOCACHE 2022

1. SORTEO Y PREMIOS

El sorteo se realizará en el ámbito de la oficina principal y Agencias de la Cooperativa, el cual tendrá lugar el día principal el viernes 23 de diciembre del 2022 a través de la plataforma Facebook y medios de comunicación.

2. FECHA DE INSCRIPCION

La entrega de cupones se llevará a cabo desde el 03 de octubre del 2022 hasta el sábado 17 de diciembre del 2022 a horas 6:30 pm.

3. PARTICIPACION

Participaran en el sorteo, los socios de la Oficina Principal y Agencias que presenten las siguientes características:

SUPER AHORRO 2022

- Todas las renovaciones y cuentas nuevas de depósitos a plazo fijo que se apertura con un plazo mínimo a 360 días, por importes superiores o igual a S/ 500.00 y que se encuentren vigentes a la fecha del sorteo.
- No podrán participar en el sorteo: Los Directivos, Gerentes, Funcionarios y empleados de la Cooperativa.
- Los socios personas jurídicas, podrán participar en el sorteo a excepción de las personas jurídicas que tienen su depósito en fideicomiso.
- Los socios que participan en el sorteo “**Super Ahorro 2022**”, no podrán cancelar su plazo fijo antes de plazo pactado, excepto caso fortuito de fuerza mayor, debidamente comprobado, devolviéndose el plazo fijo original con los intereses calculados a la menor tasa vigente (ahorro libre), inhabilitando su participación en el sorteo (anulando sus cupones).
- Un socio solo será premiado una vez.

ENTREGA DE CUPONES

Se otorgará cupones a los socios según la siguiente condición:

| Rangos | | Cant. Tickets | Productos |
|-----------|-----------|-----------------------------|---|
| 1,000.00 | 5,000.00 | 2 por plazo fijo aperturado | Ahorros a Plazo fijo igual o mayor a 360 dias. Monto minimo S/ 500.00 |
| 5,001.00 | 15,000.00 | 3 por plazo fijo aperturado | |
| 15,001.00 | 30,000.00 | 4 por plazo fijo aperturado | |
| 30,001.00 | A más | 5 por plazo fijo aperturado | |

4. NAVICOOP TOCACHE

- Participan todos los socios que obtuvieron crédito desde S/ 1,000, pagaron cuota o depositaron aportes hasta el 17/12/2022.
- Para obtener el premio no debe tener deudas directas e indirectas atrasadas (hasta 8 días) y debe estar al día en el pago de sus aportes hasta el 17/12/2022.
- Un socio solo será premiado una vez.
- No ingresan a la campaña los colaboradores de la COOPAC TOCACHE

Condiciones para entrega de Ticket para desembolsos.

| Rangos | | Cant. Tickets | Productos | Otras Condiciones |
|-----------|-----------|------------------|---------------------------------|--|
| 1,000.00 | 5,000.00 | 2 por desembolso | Todos los Productos de créditos | - A la fecha del sorteo no debe tener deudas directas e indirectas atrasadas |
| 5,001.00 | 15,000.00 | 3 por desembolso | | - No tener aportes atrasados |
| 15,001.00 | 30,000.00 | 4 por desembolso | | - Un socio solo será premiado una vez |
| 30,001.00 | A más | 5 por desembolso | | - No ingresan a la campaña los colaboradores de la COOPAC TOCACHE |

Condiciones para entrega de Ticket para pago de aportes y puntualidad en el pago

| Aportes y Pago puntual | Cant. Tickets | |
|------------------------------------|---------------|--|
| Aportes al día del 2022 | 1 por mes | Desde octubre, siempre que esté al día o regularice de los meses previos |
| Cuotas pagadas del crédito vigente | 1 por mes | Desde octubre, siempre que el atraso máximo sea hasta 5 días |

- Los cupones serán ser depositados en las ánforas de las Agencias de la COOPAC TOCACHE.
- En caso de pérdida del Ticket por parte del asociado, deberá comunicar de forma inmediata para dejar constancia de su extravío y proceder con la anulación.
- Se considera Falta, al margen de las medidas legales que adopte la gerencia, por el otorgamiento de cupones sin el respaldo debido.

5. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

Para ser considerado ganador, el nombre y número de socio, consignado en el cupón deberá coincidir con los datos del sistema.

El ganador se obliga a participar en las campañas de difusión.

6. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS.

- El socio será declarado ganador en el momento que se verifique que cumple con las condiciones establecidas para ser declarado ganador, caso contrario la Cooperativa se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable por otros bienes o servicios, ni transferible a terceros, es decir debe ser reclamado por el ganador en forma personal.
- El ganador acepta de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la Cooperativa lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambio en ninguna forma.
- El ganador dejará constancia de la recepción del premio, firmado el acta respectiva.
- Todo socio que participe en el sorteo, deberá de tener conocimiento de las bases, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, conlleva a la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación; así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades establecidas en estas bases. Si el socio no se adhiere o no acepta las condiciones, la cooperativa no asumirá ninguna responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

7. DE LOS PREMIOS DEL SORTEO.

Se sortearán en la Campaña Super Ahorro 2022 y Navicop Tocache, los siguientes premios en efectivo.

| Agencia | Navicoop | | | Super Ahorros 2022 | | |
|--------------|-----------|-----------|------------------|--------------------|-----------|------------------|
| Agencia | Cantidad | Premio S/ | Monto S/ | Cantidad | Premio S/ | Monto S/ |
| Tocache | 6 | 1,000.00 | 6,000.00 | 6 | 500.00 | 3,000.00 |
| Uchiza | 3 | 1,000.00 | 3,000.00 | 3 | 500.00 | 1,500.00 |
| Santa Lucía | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1 | 500.00 | 500.00 |
| Tingo María | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 2 | 500.00 | 1,000.00 |
| Bambamarca | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 2 | 500.00 | 1,000.00 |
| Progreso | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 2 | 500.00 | 1,000.00 |
| Juanjui | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 2 | 500.00 | 1,000.00 |
| Aucayacu | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 | 2 | 500.00 | 1,000.00 |
| Total | 20 | | 20,000.00 | 20 | | 10,000.00 |

8. DISPOSICION FINAL.

Todo lo no previsto en las bases, se rige al Estatuto de la Cooperativa, Ley de Cooperativas y al derecho común.